

Exp. 244/2014 recurso de revisión interpuesto por Rene Agustín González Marin en contra de Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila

H. Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.

Ramos Arizpe Coahuila, México

Presente.

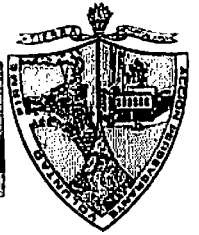
Juan Andrés Arredondo Sibaja, mexicano mayor de edad, de profesión licenciado en derecho y ciencias jurídicas, en mi carácter de Contralor Municipal del Municipio de Sabinas, Coahuila y titular del área de transparencia de este municipio, con el debido respeto comparezco ante ustedes a exponer.

Que mediante el presente ocurso damos respuesta al infundado recurso de revisión interpuesto por Rene Agustín González Marín lo cual procedo en los siguientes términos:

PRIMERO.- Es falso que se le haya entregado una respuesta incompleta al recurrente ya que lo que aduce de que carece de indicación de ser información proporcionada directamente por el ayuntamiento de sabinas, es decir, no viene en papel membretado, no constituye por sí una prueba de que la información que contiene carezca de alguna parte por lo que

**SABINAS**

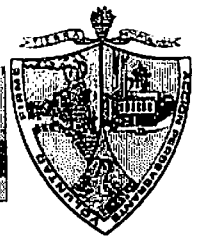
El mejor lugar para vivir  
ADMINISTRACION 2014-2017



refiere a que no es concluyente a fechas y a montos de cada una de las entregas de dinero ni el detalle en qué lugares se realizó es claro que el recurrente pretende que la autoridad sobre entienda o adivine cual es la intención de su solicitud distinta a lo plasmado en su pregunta " Relación de entregas de dinero y pagos al alcalde y al tesorero en la actual administración por concepto de sueldo, sobresueldo, compensación, ayudas, apoyos, prestamos, anticipos en salarios, consumo en restaurant-bar, estéticas de masajes, viáticos, gastos de representación, y cualquier entrega por otro concepto en la actual administración", de la respuesta emitida por el tesorero municipal es claro que le entrega una relación que contiene las cantidades que el solicito, es decir, lo que han recibido cada uno como sueldo, lo que ha gastado en restaurant-bar y los viáticos, con lo que debe entenderse que este sujeto obligado entrego la información requerida ya que en ningún momento el solicitante y hoy recurrente pidió una información al detalle de cómo se integra esta relación de gasto como hoy pretende debió habersele entregado.

SEGUNDO.- Por lo que hace a lo alegado por el recurrente en el sentido de que la autoridad obligada ignora la parte de la solicitud que el cataloga como cualquier entrega por otro concepto es de manifestársele que la Contabilidad Gubernamental establecida para los municipios en el estado de Coahuila no contempla entregas clasificadas como "otros conceptos" y por tanto es imposible que le entregue una relación de gasto que este contabilizado bajo esos términos.

**SABINAS**El mejor lugar para vivir  
ADMINISTRACION 2014-2017



TERCERO.- Por lo que hace a lo que alega el recurrente en el sentido de que la hoja que contiene la relación de cantidades solicitadas carece de firma es claro que se atiende al documento identificado como oficio No. T/314/2014 este dice que se anexan al mismo hojas que contienen la información requerida por el solicitante, de tal suerte que no le asiste la razón al recurrente bajo ninguna de sus alegaciones en el sentido de que este sujeto obligado haya sido omiso, parcial, negligente u opas al a hora de entregar la información solicitada.

Por lo antes expuesto de ese H. Instituto atentamente solicito.

UNICO.- Tenerme mediante el escrito por presentado dando contestación al recurso de revisión interpuesto por el ciudadano Rene Agustín González Marín en los términos a que hago referencia en el cuerpo del presente curso.

PROTESTO LO NECESARIO  
SABINAS COAHUILA 14 DE AGOSTO DEL 2014  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"

JUAN ANDRES ARREDONDO SIBAJA  
CONTRALOR MUNICIPAL

**SABINAS**

El mejor lugar para vivir  
ADMINISTRACION 2014-2017